

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:34:45

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS para el ITEM 6 - CALCIO TOTAL solicitan "TECNICA: Colorimetría con Arsenazo III o NM-BAPTA o Arsenazo II o Cresolftaleina" de acuerdo a la metodología utilizan el colorante ARSENAZO III que reacciona con el calcio en la muestra para medir el analito, entendemos que ARSENAZO II ha sido un error tipografico. Solicitamos amablemente al comite de seleccion si nuestra apreciacion es correcta y modificar la tecnica a Arsenazo III.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que su apreciacion es correcta, existe un error de tipo material, por principio de transparencia, se integrará en las bases de la siguiente manera: "¿ o Arsenazo III o Cresolftaleina"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"¿ o Arsenazo III o Cresolftaleina"

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:34:45

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS para el ITEM 12 - LDL solicitan "TECNICA: Colorimetrico homogéneo o con colesterol esterasa y oxidasa o medición, detergente selectivo líquido" entendemos que ha sido un error tipográfico " medición, detergente ..." eliminar la coma. Solicitamos amablemente al comité de selección si nuestra apreciación es correcta y modificar la técnica a "medición detergente selectivo líquido".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, existe un error de tipo material, por principio de transparencia, se integrará en las bases de la siguiente manera: "¿ medición detergente selectivo líquido"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿ medición detergente selectivo líquido

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:34:45

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS para el ITEM 15 - ELECTROLITOS solicitan "TECNICA: ISE directo o indirecto o ICT o IMT" considerando que la tecnología de detección potenciométrica para medir el potencial eléctrico en una muestra. Solicitamos amablemente al área usuaria considerar e incluir "TECNICA: ISE directo o indirecto o ICT o IMT o Potenciometría."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que las técnicas descritas son técnicas potenciométricas, por lo que no es necesario incluir la metodología de manera genérica, las descritas son las requeridas para el cumplimiento de la finalidad pública, bajo los principios de equidad, competencia, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:34:45

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS para el ITEM 22 - HEMOGLOBINA GLICOSILADA solicitan "MUESTRA BIOLOGICA: Minimo Sangre total" considerando que de acuerdo a cada fabricante declara en sus especificaciones tecnicas. Solicitamos amablemente al comite de seleccion considerar "MUESTRA BIOLOGICA: Minimo Sangre total o sangre"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que sangre total es equivalente a sangre, por lo que no es necesario la especificación genérica, la descrita es requerida para el procesamiento correcto de la hemoglobina glicosilada, bajo los principios de equidad, competencia, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:34:45

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 7.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TODOS LOS BIENES OFERTADO; en el literal "a) Presentación: Dispositivos médicos listos para usar" ; entendemos que hacen referencia a los reactivos objeto de la convocatoria. Solicitamos amablemente al comite de seleccion aclarar si nuestra apreciacion es correcta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.3      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que hacemos referencia a los dispositivos o reactivos que requieren registro sanitario, del objeto de convocatoria, deben ser listo para usar, no requiriendo trasvases o preparaciones manuales para el uso en el equipo automatizado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:34:45

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 7.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TODOS LOS BIENES OFERTADO; en el literal "a) Presentación:... (calibradores de la misma marca fabricante o terceros...)"; considerando que de acuerdo a cada fabricante la estabilidad de los calibradores y la matriz usada muchos vienen liofilizados o líquidos. Solicitamos amablemente al comité de selección considerar e incluir "a) Presentación:... (calibradores de la misma marca fabricante o terceros de acuerdo a cada fabricante ...

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.3      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que los calibradores o controles de calidad no son dispositivos médicos que requieren registro sanitario, el detallado va en relación a la procedencia del fabricante, por lo que no limita su participación, pudiendo presentar de la misma marca o tercero de acuerdo al fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:34:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III, en el numeral 8.1 EQUIPOS PRINCIPALES numeral a) EQUIPO AUTOMATIZADO CON SISTEMA INTEGRADO O MULTIMODULAR ( PARA BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA Y EMERGENCIA ) para las pruebas de electrolitos vemos conveniente que consideren tambien un analizador que cumpla con las características técnicas del rendimiento solicitado en el presente proceso.  
Por lo antes señalado, solicitamos amablemente al comité de selección considerar a) EQUIPO AUTOMATIZADO CON SISTEMA INTEGRADO O MULTIMODULAR ( PARA BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA Y EMERGENCIA ) Y/O ANALIZADOR DE BIOQUIMICA PARA ELECTROLITOS (CENTRAL y EMERGENCIA) teniendo en consideración el principio de Libertad de concurrencia donde prescribe lo siguiente "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.4      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) Ley de Contrataciones dle Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que para permitir mayor pluralidad de participantes, sin afectar las características relacionadas a las pruebas de electrolitos puede presentarse adicionalmente un equipo analizador de electrolito, la precisión será detallada de la siguiente manera en las bases integradas: "EQUIPO AUTOMATIZADO CON SISTEMA INTEGRADO O MULTIMODULAR ( PARA BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA Y EMERGENCIA ) Y/O ANALIZADOR DE BIOQUIMICA PARA ELECTROLITOS (CENTRAL y EMERGENCIA)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"EQUIPO AUTOMATIZADO CON SISTEMA INTEGRADO O MULTIMODULAR ( PARA BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA Y EMERGENCIA ) Y/O ANALIZADOR DE BIOQUIMICA PARA ELECTROLITOS (CENTRAL y EMERGENCIA)"

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:52:30

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO I en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA en el literal a) PARA DISPOSITIVO MEDICO solicitan en "PRIMERA ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de TREINTA (30) dias calendario, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO ", considerando que los internamientos en los almacenes de la entidad solicitan como documento obligatorio la presentacion de la orden de compra, para evitar retrasos en la entrega y no ser pasibles de aplicación de penalidades. Solicitamos amablemente al comite de seleccion considerar e incluir para la "PRIMERA ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de TREINTA (30) dias calendario, contados a partir del día siguiente de NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** a)      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:52:30

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO I en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA en el literal b) PARA LOS EQUIPOS EN CESION DE USO PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIO solicitan "Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesion de uso deberan ser entregados y puesta en funcionamiento en un plazo de TREINTA (30) dias calendario, contados a partir del dia siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO ", considerando debe estar alineados con la primera entrega para evitar retrasos e incumplimientos y ademas considerando los tiempos de importacion y nacionalizacion. Solicitamos amablemente al comite de seleccion considerar e incluir para la "Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesion de uso deberan ser entregados y puesta en funcionamiento en un plazo de TREINTA (30) dias calendario, contados a partir del dia siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:52:30

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III en el numeral 12.2 PLAZO DE ENTREGA en el literal a) PARA DISPOSITIVO MEDICO solicitan en "PRIMERA ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de TREINTA (30) dias calendario, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO ", considerando que los internamientos en los almacenes de la entidad solicitan como documento obligatorio la presentacion de la orden de compra, para evitar retrasos en la entrega y no ser pasibles de aplicación de penalidades. Solicitamos amablemente al comite de seleccion considerar e incluir para la "PRIMERA ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de TREINTA (30) dias calendario, contados a partir del día siguiente de NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12.2      **Literal:** a)      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	16:52:30

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO I en el numeral 12.2 PLAZO DE ENTREGA en el literal b) PARA LOS EQUIPOS EN CESION DE USO PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIO solicitan "Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesion de uso deberan ser entregados y puesta en funcionamiento en un plazo de TREINTA (30) dias calendario, contados a partir del dia siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO ", considerando debe estar alineados con la primera entrega para evitar retrasos e incumplimientos y ademas considerando los tiempos de importacion y nacionalizacion. Solicitamos amablemente al comite de seleccion considerar e incluir para la "Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesion de uso deberan ser entregados y puesta en funcionamiento en un plazo de TREINTA (30) dias calendario, contados a partir del dia siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12.2      **Literal:** b)      **Página:** 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:16:45

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la revisión de las bases, se evidencia que la entidad está rigiendose para el presente procedimiento el sistema de contratación a SUMA ALZADA, lo cual difiere de lo enunciado en la parte final del cronograma de entrega "la Cantidad de cada entrega, a partir de la segunda entrega para los items 9,10,23,32,47,48..y 73 puede variar hasta una +/- 50%, se comunicará con 20 días calendarios de anticipación al área logística"

Al respecto, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento, "el sistema de contratación a suma alzada, es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y cantidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas" (es el caso), en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas, siendo que, el postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Asimismo, el sistema de contratación a precios unitarios, es aplicable en el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.

Por lo ante expuesto, observamos las bases en este extremo y solicitamos a la Entidad suprimir el enunciado del cronograma de entregas, ya que el presente procedimiento de selección es bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.5      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal f) Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado - Principio e Eficacia y eficiencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge su observación, y le precisa que existe un error involuntario de tipo material, debido que el proceso es en SUMA ALZADA, por lo que se retira el texto referido en el cronograma de entrega, no afectando las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con numeral 1.9. -Plazo de entrega, Cap. I - Generalidades, se indica lo siguiente:

"Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (...)"

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los reactivos materia de contratación son fabricado en el extranjero y pasan por un proceso de importación, así como procesos internos de acondicionamiento e inyectado, por lo que seria necesario contar con un plazo adicional con la finalidad de que mas postores podamos cumplir con dicha exigencia.

Adicionalmente, considerando que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes; por tal motivo, es necesario contar con dicho documento.

En ese sentido, Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo para la primera entrega de reactivos (incluye la entrega y puesta en funcionamiento del equipo) sea de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, así mismo, que las entregas sucesivas se realicen en el plazo de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la respectiva orden de compra. Con la finalidad de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: -      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

El penúltimo del párrafo del numeral 1.9. - Plazo de Entrega del Capítulo I - Generalidades de las Bases, señala:

"Las cantidades de cada entrega a partir de la segunda entrega, para los ítems 9, 10, 23, 32, 47 (...)" puede variar hasta un +/- 50 % se comunicara con 20 días (...)"

Al respecto, debe tenerse en cuenta que, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (...)"

Señalar que las cantidades son aproximadas y que se encuentran sujetas a variación, refleja que el presente requerimiento adolece de previsión y adecuada planificación; más aún, revela que se desconoce el consumo real de la demanda de las pruebas requeridas, lo que pone en entredicho la razonabilidad de la periodicidad (cronograma de entregas) del requerimiento. El hecho que el área usuaria no haya definido con precisión el nivel de demanda, consumo y periodicidad, afectan seriamente el equilibrio financiero de la contratación, específicamente en el extremo del potencial proveedor, toda vez que este necesita también planificar la importación, almacenamiento y condiciones de entrega de los bienes.

Asimismo, debe hacerse presente que el reglamento establece la posibilidad de efectuar reducciones al contrato sólo hasta el 25%, aspecto no precisado en las Bases.

En ese sentido, observamos las Bases y solicitamos que se defina con precisión, sobre la base de la demanda real, las cantidades y periodicidad de las pruebas requeridas, en aplicación de los Principios de Equidad y Transparencia que rigen la Contratación Pública.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge parcialmente su observación, y le precisa que existe un error involuntario de tipo material, debido que el proceso es en SUMA ALZADA, por lo que se retira el texto referido en el cronograma de entrega, no afectando las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Según el literal B - Experiencia del postor en la especialidad, en el numeral 3.2. - Requisitos de calificación, Cap. III, se indica que:

"(...) se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de Bioquímica e Inmunología".

De lo indicado, se observa que los bienes similares son reactivos muy específicos que no todos los postores tenemos un historial de venta en la cantidad mencionada, pero si otros reactivos de laboratorio que podrían hacer las veces de bienes similares, con lo que se permitiría mayor concurrencia de postores

En concordancia con el principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, debería considerarse la acreditación de experiencia en bienes similares, permitiendo estos sean Reactivos de Laboratorio en general. Con la finalidad de aumentar el número de postores en la presente convocatoria.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el Área Usuaria, permita la acreditación de la experiencia con montos facturados por la venta de Reactivos de laboratorio en general.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria no acoge su observación debido que la experiencia del postor parte de la calificación, determinan y aseguran la atención adecuada del bien a contratar, siendo este congruente, para una atención oportuna y eficiente de los reactivos requeridos, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Con relación al Plazo de Entrega correspondiente a la Primera Entrega del Dispositivo Médico, dice:  
"... TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO."  
Por otro lado, con relación a la entrega de los equipos en cesión de uso, dice:  
"Dentro de la Primera Entrega, se consideran los equipos ... en un plazo de "TREINTA (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"  
Así mismo aclara señalando lo siguiente: "... este plazo incluye ingreso, instalación, pruebas operativas, protocolos de verificación y capacitaciones de uso y cuidados. ... La puesta en funcionamiento incluye el software y hardware"  
Como se aprecia, el plazo de treinta (30) días contados desde la suscripción del contrato que involucra todo lo señalado, resulta muy corto para cumplir con todo lo que se debe de entregar, siendo que dicho plazo favorece solo para el proveedor actual. Se debe tener en cuenta que, el plazo de entrega debe permitir la Igualdad de Trato establecida en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.  
Por otro lado, si bien es cierto que el área usuaria es un área crítica que funciona la 24 horas del día y no puede verse perjudicada por la entrega e instalación de los productos y equipo, también es cierto que dicha figura no se genera al ampliar dicho plazo de entrega debido a que su logística cuenta con las herramientas necesarias que le provee la normativa legal vigente, para continuar con el abastecimiento adecuado y oportuno sin que se vea afectada la atención a los pacientes., por lo que es válido que el plazo de entrega referido a la primera entrega pueda ser considerado a no mayor de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o en su defecto, sea considerado no mayor de 45 días calendario contados a partir de la Suscripción del Contrato.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomará en cuenta lo señalado y precisará que el plazo de entrega referido a la primera entrega sea no mayor de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o no mayor de 45 días calendario contados a partir de la Suscripción del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Al final del cronograma de entregas se ha incluido textos adicionales, siendo que el primer texto está referido a la variación que pueda tener los ítems mencionados en las cantidades a ser entregadas (variación en 50%), precisando que se comunicará a su área de logística con 20 días de anticipación, sin embargo, se debe tener en cuenta que, los proveedores realizan las importaciones considerando la totalidad de las entregas según el cronograma, con lo cual, aun cuando se comunique al contratista con la anticipación señalada, los productos ya se encontrarían en proceso de importación e incluso de nacionalización.

En esa línea, tomando en cuenta el Principio de Equidad establecido en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, sería oportuno que se precise que, cuando surja esta situación, la entidad aceptará en la siguiente entrega el lote que se importó y que a su solicitud no se atendió por una reducción en la entrega correspondiente.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, aceptará incorporar la precisión solicitada en función de la aplicación del Principio de Equidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El usuaria le precisa que existe un error involuntario de tipo material, debido que el proceso es en SUMA ALZADA, por lo que se retira el texto referido en el cronograma de entrega, no afectando las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la Ficha de Presentación (Anexo N° 03A-RTM) se indica que se debe de adjuntar entre otros lo siguiente: "... o documentos emitidos por el fabricante ..."

Se desprende de la lectura que la pretensión del área usuaria es aceptar todo documento emitido por el Fabricante y/o Filial y/o Sucursal y/o Dueño de la marca, indistintamente de la denominación que le otorguen a dicho documento, incluida las cartas aclarativas y/o declarativas.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que debe registrarse a la definición actualizada de DIGEMID de fabricante: para el caso de dispositivos médicos se considera fabricante a la persona natural o jurídica responsable del diseño, fabricación, empaque o acondicionamiento, ensamblado y rotulado del dispositivo médico para su comercialización. El fabricante será el responsable del producto final, independientemente que las operaciones antes mencionadas sean realizadas o no por esta misma persona o en su nombre por otras personas. Por tal motivo por definición en nuestra normativa para fabricante incluye SUCURSAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la Ficha de Presentación (Anexo N° 03A-RTM) se indica que se debe de adjuntar documentación para acreditar las especificaciones técnicas allí señaladas, entendiéndose a su vez que el resto de especificaciones técnicas se entenderán acreditadas a través del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que su percepción es correcta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario dice:

"En caso algún reactivo (dispositivo médico) no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar la consulta técnica o ..."

Consideramos que se ha generado un error tipográfico por omisión debido a que no se adjunta la "consulta técnica" sino mas bien la "respuesta a la consulta técnica", por lo que debiera quedar redactado de la siguiente manera:

"En caso algún reactivo (dispositivo médico) no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar la respuesta a la consulta técnica o ..."

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta y lo corregirá para evitar interpretaciones erradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: f      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que el documento técnico es "consulta técnica", documento emitido por DIGEMID donde emite la respuesta a la consulta técnica, por lo que no es necesario hacer precisiones en las especificaciones técnicas, no limitando su participación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En el acápite 7.1 del requerimiento referido a las Especificaciones Técnicas, para el caso del ítem 20, se denomina como: GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA, sin embargo, también es denominada en la literatura como Gamma-glutamil transferasa (GGT).

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, podría precisar si se aceptará ambas denominaciones por tratarse de lo mismo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que técnicamente es una denominación equivalente y válida utilizada en los laboratorios de bioquímica, permitiendo su participación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En el acápite 7.3 del requerimiento referido a las Especificaciones Técnicas para todos los bienes, se entiende que, los Dispositivos Médicos (Reactivos) deben ser listo para usar, sin embargo, luego en paréntesis se hace mención a los calibradores, soluciones o complementos u otros, con lo cual, no queda del todo claro si estos también serán listos para usar.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, podría aclarar este aspecto, considerando que los calibradores, soluciones o complementos u otros siempre deben ser de acuerdo al fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que los calibradores o controles de calidad no son dispositivos médicos que requieren registro sanitario, el detallado va en relación a la procedencia del fabricante, por lo que no limita su participación, pudiendo presentar de la misma marca o tercero de acuerdo al fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el acápite 8.1 del requerimiento referido a los Equipos Principales, en las características del Equipo Automatizado se menciona lo siguiente:

"Capacidad de detección: nivel líquido, coágulos y ..."

Al respecto se debe señalar que, cada fabricante determina cómo denominar la acción que realice el equipo, en ese caso, cuando se requiere "coágulo" también lo definen como "obstrucción", esto debido a que no solo es causado por coágulos sino también por fibrinas u otros componentes que pueden generar la obstrucción de la sonda o pipeta o aguja de toma de muestra del equipo y siendo así, sería oportuno que el extremo referido a "coágulo" sea también considerado como "obstrucción" de acuerdo a cada fabricante.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, precisará que la detección del coágulo también sea considerada como "obstrucción de la sonda o pipeta o aguja".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que es necesario la detección de coágulos, para determinar de manera correcta las medidas correctivas, siendo una característica bajo los principios de equidad, competencia, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En el acápite 8.1 del requerimiento referido a los Equipos Principales, en las características del Equipo Automatizado se menciona lo siguiente:

"Volumen de Pipeteo o dispensación de muestras para ISE o ICT o IMT: No mayor o igual de 15 ul"

Al respecto se debe señalar que, las pruebas por ISE o ICT o IMT corresponden como mínimo a 3 analitos o pruebas, con lo cual, se puede entender que el volumen señalado sería para cada analito, lo que conlleva a que, para la realización de las tres pruebas el volumen sería de 45 ul o menos. Por otro lado, también se podría entender que, para los tres analitos se requiera un volumen de 15 ul o menos, es decir un volumen en conjunto y no individual.

Tomando en cuenta que lo observado no fue esclarecido en el estudio de mercado, sería oportuno que se acepte la primera premisa, la cual es que, para cada analito por ISE o ICT o IMT el volumen de muestra sea No mayor o igual de 15 ul, con lo cual para mínimo los tres analitos sea No mayor o igual de 45 ul, considerando que ello no afectaría el estudio de mercado y se cumple con el Principio de Libre Competencia.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, precisará que "el volumen de muestra para los tres analitos (Cl, Na y K) será No mayor o igual de 45 ul".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que la capacidad de dispensación es importante para volúmenes bajos, necesaria para el procesamiento de muestras de manera eficiente, siendo una característica bajo los principios de equidad, competencia, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En el acápite 8.1 del requerimiento referido a los Equipos Principales, en las características del Equipo Automatizado se menciona lo siguiente:

"Volumen mínimo de pipeteo o dispensación: menor o igual a 1.5ul para Fotometría"

Al respecto se debe señalar que, cada fabricante determina la capacidad de aspirado mínimo que realice el equipo desarrollado, el mismo que se ajusta al protocolo de ensayo de las pruebas que se realizarán en el mismo, con lo cual, algunos fabricantes consideran como un volumen mínimo a partir de 2ul o 2.5ul, más aun considerando que el incremento de 0.5ul o 1ul no afecta la finalidad pública debido a que se trata de la milésima parte de un mililitro. En ese sentido, a efecto de no restringir la participación de potenciales postores, se solicita adecuar este extremo de requerimiento del equipo y se considere como sigue:

"Volumen mínimo de pipeteo o dispensación: menor o igual a 2.5ul para Fotometría"

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, adecuará lo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que la capacidad dispensación es importante para volúmenes bajos, necesaria para el procesamiento de muestras de manera eficiente, siendo una característica bajo los principios de equidad, competencia, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:58:44

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Según el requerimiento del reactivo Estradiol, notamos se solicita como muestra suero y plasma. Sobre ello se debe tener en cuenta que en el mercado de diagnóstica la muestra varía según la prueba inmunológica, pudiendo ser generalmente suero o plasma u orina.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar la muestra para el reactivo Estradiol: suero y/o plasma.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que el tipo de muestra es importante, teniendo la posibilidad de procesar ambos tipos de muestra, necesaria para el procesamiento de muestras de manera eficiente, siendo una característica bajo los principios de equidad, competencia, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

El numeral 2.2.1.1 del literal h del Capítulo II de las Bases establecen que los postores deben presentar en sus ofertas el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (en adelante, CBPA) que cuente con la condición ¿Temperatura Ambiente.

Sobre el particular, el artículo 29.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el requerimiento de una contratación incluye lo previsto en la normativa sanitaria.

Al respecto, el numeral 8 del artículo 2 del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por DS N° 014-2011-SA, dispone que las ¿Buenas Prácticas de Almacenamiento¿ (en adelante, BPA) son los requisitos y procedimientos que deben cumplir una empresa que comercializa dispositivos médicos con el fin de garantizar el mantenimiento de sus condiciones y características óptimas durante el almacenamiento. En adición a ello, el literal L) del numeral 6.2.4.5 del Manual de BPA de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, aprobado por RM N° 132-2015-MINSA señala que las condiciones de almacenamiento deben ser recomendadas por el fabricante, pudiendo ser estas: temperatura de congelación, temperatura de refrigeración, temperatura ambiente y temperatura controlada.

De acuerdo con la normativa sanitaria las condiciones de temperatura aprobadas en el CBPA se ciñen a las recomendaciones del fabricante de los productos que comercializa la empresa y a las verificadas en el almacén al momento de la inspección que realiza la DIGEMID para otorgar el CBPA, pudiendo ser Temperatura Controlada y/o Temperatura Congelada y/o Temperatura Refrigerada y/o Temperatura Ambiente.

En este contexto, los productos que comercializa nuestra empresa por recomendación de los fabricantes se deben almacenar en Temperatura Controlada, Temperatura Refrigerada o Temperatura Congelada, es por ello que la DIGEMID nos ha otorgado el CBPA precisando estos rangos de temperaturas.

Por lo tanto, observamos que se exija que el CBPA incluya la condición Temperatura Ambiente, por contravenir la normativa sanitaria, toda vez que NO es obligatorio que la empresa cuente con la condición Temperatura Ambiente, si los fabricantes de los productos que comercializa no recomiendan dicha condición para su almacenamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** h      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área acoge parcialmente su observación, para permitir mayor pluralidad de participantes, la necesidad de certificado de buenas prácticas de almacenamiento para temperatura ambiente puede ser opcional, debido que los reactivos de bioquímica pueden trabajarse en temperatura ambiente controlada, sin afectar las especificaciones técnicas, por lo que la precisión será detallada de la siguiente manera: "Autorizado para almacenamiento a temperatura ambiente (opcional), temperatura controlada, refrigerada y congelada."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Autorizado para almacenamiento a temperatura ambiente (opcional), temperatura controlada, refrigerada y congelada.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Software y Conectividad Informatica de laboratorio;

1.- Software Informatico de laboratorio (LIS)..... (Desarrollo de Software), el cual debe lograr como minimo los siguientes procesos:

- A) Acceso de Ingreso
- B) Registro
- C) Mantenimiento
- D) Toma de Muestra

En base a lo detallado lo solicitado es un sistema de ingreso de pacientes, por tal motivo solicitamos que dichas características sean opcionales y que el sistema al menos permita:

- Ingreso de la información básica (demografía) del paciente.
- Soporte a integración con software externo para obtención de demografía.
- Visualizar y seleccionar las pruebas a procesar.
- Alertas en caso de seleccionar la misma prueba dentro de un rango establecido.
- Generación de la orden y envío al Laboratorio.
- Agendamiento en el Laboratorio.

Paginas 32 y 33

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: a      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que las especificaciones técnicas elaboradas han incluido mejoras al software existente, bajo los principios de vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Software y Conectividad Informatica de laboratorio;

1.- Software Informatico de laboratorio (LIS)..... (Desarrollo de Software), el cual debe lograr como minimo los siguientes procesos:

Dentro de los pliegos solicitan que el sistema imprima reportes de calidad

I) Calidad Analitica  
-Impresión de reportes.

Como es de su conocimiento esto lo realizan productos enfocados a control de calidad, en ese sentido solicitamos que la funcionalidad de Impresión de reportes sea opcional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** I      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que para permitir mayor pluralidad de participantes, sin afectar las especificaciones tecnicas se considerará opcional, la precisión será detallada de la siguiente manera en las bases integradas: "-Impresión de reportes (Opcional)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Software y Conectividad Informatica de laboratorio;

1.- Software Informatico de laboratorio (LIS)..... (Desarrollo de Software), el cual debe lograr como minimo los siguientes procesos:

Dentro de los pliegos solicitan un sistema para toma de muestras de forma externa:

N) Tomador; Registrar el personal que va tomar muestras: Registrar fecha, hora y visualizar las pruebas a tomarse con sus respectivos puntos por cada muestra.

Dado que existen software especializados para toma de muestras de forma externa, solicitamos que esta funcionalidad sea opcional para garantizar la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** N **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que las EETT elaboradas han incluido mejoras al software existente, ya que el software solicitado es el soporte básico para todo el Servicio de Patología Clínica, debe contener información básica integrando toda la información de la solicitud de análisis hasta la emisión de los resultados, si bien es cierto hay software especializados en preanalítica, el software base deberá contener toda esa información, bajo los principios de vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Software y Conectividad Informatica de laboratorio;

1.- Software Informatico de laboratorio (LIS)..... (Desarrollo de Software), el cual debe lograr como minimo los siguientes procesos:

Dentro de los pliegos solicitan un sistema de reportes con la siguiente información:

- O) Reportes
- P) Alta Dirección

Como es de su conocimiento, existen sistemas de Business Intelligence especializados en la gestión de datos y la productividad en los laboratorios. En vista de ello, y con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores, solicitamos atentamente al comité de selección que en conjunto con el área usuaria se considere la inclusión de un módulo estadístico que permita la visualización detallada de las pruebas realizadas, así como el conteo de las mismas y que los numerales O y P se consideren opcionales

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** O      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que su apreciación es parcialmente correcta, lo consultado es equivalente por considerarse procesos similares, la precisión será detallada de la siguiente manera en las bases integradas: "O) REPORTE o Módulo estadístico, en referencia al numeral P, no se realizarán cambios ya que son indispensables para la gestión de la información y productividad del laboratorio, bajo los principios de vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"O) REPORTE o Módulo estadístico

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Software y Conectividad Informatica de laboratorio;

1.- Software Informatico de laboratorio (LIS)..... (Desarrollo de Software), el cual debe lograr como minimo los siguientes procesos:

Dentro de las especificaciones técnicas solicitan un módulo analítico que permita el envío de valores críticos por correo electrónico y mensaje de texto:

J) Modulo Analitico:

-Resultados con valores criticos (En coordinación con el area usuaria) deberan identificarse con facilidad (Cambio de color, sombreado, etc) que requieran un permiso para la validación analítica y se avisara mediante mensaje de texto o correos electronicos a Medico Patologo clinico.

Solicitamos amablemente al comité de selección que en coordinación con el área usuaria se acepte un software que permita la visualización en pantalla de los valores críticos y se considere como opcional el envío por mensaje de texto y correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: J      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que las especificaciones tecnicas elaboradas han incluido mejoras al software existente, y para permitir mayor pluralidad de participantes, sin afectar las especificaciones tecnicas se aceptará la inclusión del Software que permita la visualización de los valores criticos, sin embargo en referencia al envío por mensaje de texto y correo electrónico no se realizarán cambios ya que son indispensables para el reporte y seguimiento oportuno de los valores criticos, que indican una atención clínica urgente del paciente, por lo que deben ser comunicados de manera inmediata, siendo crucial en la seguridad del paciente, bajo los principios de vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.  
Son los resultados de las pruebas de laboratorio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

B. Mejoras a las Especificaciones Tecnicas:

La implementación de herramientas digitales de gestión en el servicio representa una mejora tecnológica significativa para el laboratorio, ya que no solo optimiza la gestión interna, sino que también incrementa la transparencia y la calidad del servicio ofrecido. Al disponer de datos en tiempo real y una visualización clara del estado del laboratorio, se pueden tomar decisiones informadas y rápidas que impactan directamente en la eficiencia operativa y la satisfacción de los usuarios.

Además, la capacidad de monitorear y gestionar las actividades críticas y los tiempos de procesamiento permite una mayor precisión y rapidez en la entrega de resultados, aspectos fundamentales en el ámbito de la salud y la investigación. Por lo tanto, solicitamos amablemente al comité de selección que en coordinación con el área usuaria puedan a bien aceptar la siguiente mejora tecnológica:

La empresa deberá de ofrecer un software (s) y/o módulo (s) y/o herramienta (s) digital adicionalmente sin costo para la entidad que permita visualizar el status de:

- ¿ Tiempo de procesamiento de pruebas.
- ¿ Tiempo de procesamiento por área de trabajo.
- ¿ Monitor de actividad (conexión/desconexión de equipos).
- ¿ Resultados críticos.
- ¿ Visualizar los resultados de controles de calidad y gráficas de Levey Jennings y reglas de Westgard.

Auto-validación:

- ¿ Integridad de la muestra
- ¿ Errores de Sistema
- ¿ Estado QC
- ¿ Rango de resultados
- ¿ Delta Checks

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap IV      **Literal:** B      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que las mejoras a las especificaciones técnicas son atribuciones del comité de selección, siendo las designadas adecuadas y congruentes como mejora a la especificación técnica, no limitando su participación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En el extremo de las bases la entidad requiere

Especificaciones Técnicas.

ITEM 2 ALBÚMINA

Técnica: Colorimetría con Bromocresol o colorimétrica (verde de bromocresol) ¿

Solicitamos amablemente al comité de selección que en conjunto con el área usuaria puedan aceptar:

Técnica: Colorimetría con Bromocresol o colorimétrica (verde de bromocresol) y/o inmunoturbidimétrico

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** Cap. III    **Literal:** 7.1    **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa que para permitir la mayor participación, evaluando la técnica descrita es compatible para la atención adecuada de la finalidad pública, sin afectar las especificaciones técnicas mínimas, la mencionada precisión será detallada en las bases integradas de la siguiente manera: "Técnica: Colorimetría con Bromocresol o colorimétrica (verde de bromocresol) y/o inmunoturbidimétrico"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Técnica: Colorimetría con Bromocresol o colorimétrica (verde de bromocresol) y/o inmunoturbidimétrico

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En el extremo de las bases la entidad requiere

Especificaciones Técnicas.

ITEM 6 CALCIO AUTOMATIZADO

Técnica: Colorimetría con Arsenazo III o cresoltaleina ¿

Solicitamos amablemente al comité de selección que en conjunto con el área usuaria puedan aceptar:

Técnica: Colorimetría con Arsenazo III o cresoltaleina y/o inmunoturbidimétrico y/o NM-BAPTA+EDTA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 7.1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa que para permitir la mayor participación, evaluando la técnica descrita es compatible para la atención adecuada de la finalidad pública, sin afectar las especificaciones técnicas mínimas, la mencionada precisión será detallada en las bases integradas de la siguiente manera: "o inmunoturbidimétrico o NM-BAPTA+EDTA"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

o inmunoturbidimétrico o NM-BAPTA+EDTA

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En el extremo de las bases la entidad requiere

Especificaciones Técnicas.

ÍTEM 7 CK MB

Técnica: UV inmunológico o método de la IFCC / Inmunoinhibición o quimioluminiscencia ¿

Solicitamos amablemente al comité de selección que en conjunto con el área usuaria puedan aceptar:

Técnica: UV inmunológico o método de la IFCC / Inmunoinhibición o quimioluminiscencia y/o quimioluminiscencia

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 7.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa que la técnica es equivalente, siendo descrita en las mismas, por lo que no requiere alguna precisión en las bases integradas, no limitando su participación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En el extremo de las bases la entidad requiere

Especificaciones Técnicas.

ÍTEM 12 LDL

Técnica: Colorimétrico homogéneo o con colesterol esterasa y oxidasa o medición, detergente selectivo líquido ¿

Solicitamos amablemente al comité de selección que en conjunto con el área usuaria puedan aceptar:

Técnica: Colorimétrico homogéneo o con colesterol esterasa y oxidasa o medición, detergente selectivo líquido y/o test colorimétrico enzimático homogéneo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 7.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria que para permitir la mayor participación, evaluando la técnica descrita es compatible para la atención adecuada de la finalidad pública, sin afectar las especificaciones técnicas mínimas, la mencionada precisión será detallada en las bases integradas de la siguiente manera: "o test colorimétrico enzimático homogéneo"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

o test colorimétrico enzimático homogéneo

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

7.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TODOS LOS BIENES OFERTADOS

En las bases solicita lo siguiente:

e. Control de calidad

¿

- Documentos:

Se deberá entregar las siguientes guías, que pueden estar a nombre del usuario, poster o empresa tercera encargada de la adquisición:

¿

Solicitamos amablemente al comité de selección que en conjunto con el área usuaria puedan considerar la entrega de dichas guías en formato virtual y/o impresas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 7.3      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que la forma de presentación es válida tanto impresa como virtual, por lo que no requiere alguna precisión en las bases integradas, no limitando su participación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

8.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

c) Soporte Técnico

Mantenimiento correctivo:

¿ La vía de comunicación para los mantenimientos correctivos, será telefónica de manera obligatoria, el registro de la llamada establece el cómputo del tiempo de inoperatividad del (los) equipos¿

Cabe mencionar que, gracias a la digitalización y el avance tecnológico, hoy en día disponemos de múltiples vías de acceso para reportar, registrar o manifestar una inconformidad con el servicio técnico o solicitar alguna acción de mantenimiento correctivo. Esto no solo asegura que cada reporte quede registrado, sino que también permite mantener un historial detallado, visualizar en tiempo real el estado de la solicitud y proporcionar soporte fotográfico cuando sea necesario.

Por lo cual, solicitamos amablemente al comité de selección, pueda considerar:

¿ La vía de comunicación para los mantenimientos correctivos, será telefónica, digital o mediante aplicativo de manera obligatoria, el registro de la llamada y/o registro del caso establece el cómputo del tiempo de inoperatividad del (los) equipos¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 8.2.3      **Página:** 39  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que la vía y la forma de comunicación descrita es oportuna y eficiente para la comunicación de los mantenimientos correctivos, siendo una característica bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

8.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

C) SOPORTE TECNICO

- Mantenimiento correctivo:

En caso el equipamiento (principal o complementario) supere las 24 hrs de la inoperatividad, el proveedor deberá reemplazar el equipo con otro de características similares o superiores ¿

En relación a la solicitud de cambio de analizador debido a una falla irreparable, es necesario contar con el informe técnico del ingeniero a cargo, el cual indique que el analizador no pudo ser reparado y requiere ser reemplazado, adicionalmente a esto, la entidad debe de brindar los espacios necesarios para la instalación del equipo de reemplazo, por otro lado, el área de patrimonio del Hospital Maria Auxiliadora para el ingreso y retiro de equipos requiere se le notifique 48 hrs antes del evento, por lo cual es imposible cumplir el plazo establecido.

Consulta:

Solicitamos amablemente al comité que, en coordinación con el área usuaria, acepta lo siguiente:

En caso de que el equipamiento (principal o complementario) no pueda ser reparado y sea indicado por el ingeniero de servicio a cargo en el reporte de servicio, se proceda a su reemplazo en un plazo de 72 horas contadas a partir de la emisión del reporte de servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 8.2.3      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que los tiempos establecidos son para mantener la continuidad de la atención, siendo razonable en tiempo de inoperatividad establecido, siendo una característica bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

8.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

f) CAPACITACIÓN:

En el extremo de las bases solicitan:

Adicionalmente el postor deberá brindar anualmente, durante la ejecución del contrato, dos pasantías (entrenamiento) nacionales en laboratorios de referencia (Bioquímica o Inmunología)) o dos capacitaciones nacionales equivalentes (Curso, simposio, congreso, taller, workshop u otro) de acuerdo al objeto de la convocatoria para seis (06) profesionales médicos y cuatro (04) profesionales tecnólogos médicos designados por el Servicio de Patología Clínica, las fechas serán coordinadas con el área usuaria.

Al respecto cabe mencionar que para que una empresa pueda ofrecer una pasantía, es indispensable que esta cuente con algún convenio en la institución relacionada al objeto de la contratación, debido a lo específico de lo solicitado, requerimos amablemente al comité de selección pueda considerar en su lugar:

Adicionalmente el postor deberá de brindar anualmente, dos entrenamientos o capacitaciones o charlas en las instalaciones del Servicio de Patología Clínica en los temas relacionados al objeto de la contratación, los cuales podrían ser brindados por personal capacitado de la empresa postora o algún speaker nacional externo, los temas, agenda y horarios serán en mutua coordinación entre el Servicio de Patología Clínica y el postor adjudicado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 8.2.3      **Página:** 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que las especificaciones técnicas mínimas no limitan su participación, precisando que lo descrito es concordante con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

18. OTRAS PENALIDADES:

No sustituir en forma inmediata (menos de 24 horas) el equipo en cesión de uso, al presentar fallas en la operatividad de dicho equipo según lo establecido en las especificaciones técnicas;

Derivado de una inoperatividad reportada por el ingeniero de servicio en su informe técnico, para el reemplazo del analizador se requiere realizar una logística compleja, por otro lado, el área de patrimonio del Hospital Maria Auxiliadora para el ingreso y retiro de equipos requiere se le notifique 48 hrs antes del evento, por lo cual es imposible cumplir el plazo establecido.

Solicitamos amablemente al comité que en coordinación con el área usuaria puedan aceptar:

No sustituir en forma inmediata (en un plazo de 72 hrs a partir de emitido el informe técnico que menciona la irreparabilidad) el equipo en cesión de uso, al presentar fallas en la operatividad de dicho equipo según lo establecido en las especificaciones técnicas;

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: A      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que los tiempos establecidos son para mantener la continuidad de la atención, siendo razonable en tiempo de inoperatividad establecido, siendo una característica bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

1.9 PLAZO DE ENTREGA

b) PARA LOS EQUIPOS EN CESIÓN EN USO PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIOS:

Dentro de la primera entrega se consideran los equipos en cesión en uso, que deberán ser entregados y puestos en funcionamiento en un plazo de 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Aquí mismo señala que la puesta en funcionamiento incluye el software y hardware.

Debe tenerse en cuenta que para la instación del software, debemos realizar diferentes actividades y pruebas para llegar a un optimo funcionamiento de todo el sistema para asi evitar inconvenientes en el laboratorio.

Solicitamos amablemente al comite especial ampliar el plazo de la instación del software a 90 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** a      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega (incluido el software) y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

1.9 PLAZO DE ENTREGA

SIGUIENTES ENTREGAS: Se realizara como maximo a los 4 dias calendarios a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra.

En muchas ocasiones las areas logisticas de las entidades notifican las ordenes de compra los dias viernes por la tarde, haciendo que los plazos de entrega aun mas cortos, es por ello que requerimos una ampliación.

Solicitamos amablemente al comite especial ampliar el plazo de las siguientes entregas como maximo a los 5 dias calendarios a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** a      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

j) Certificado de analisis del Producto Terminado (Protocolo de Analisis) u otro documento equivalente

Es preciso señalar que los reactivos que comercializan los diferentes proveedores no son fabricados en el país, por lo que la documentación que emiten estos No tienen un formato uniforme y no necesariamente incluye toda la información requerida por la normativa sanitaria nacional en un solo documento, Por lo tanto, solicitamos amablemente para el caso de los reactivos fabricados en el extranjero se le permita presentar en razón del Certificado de Análisis documentación emitida por el fabricante que incluya (i) los componentes (ii) los límites y (iii) los resultados analíticos obtenidos en dichos análisis.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** j      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara su apreciación es correcta, debido que la definición de certificado de análisis contempla lo establecido, congruente con las establecido en la especificaciones técnicas mínimas por lo que no es necesario precisar algún detalle en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

j) Certificado de analisis del Producto Terminado (Protocolo de Analisis) u otro documento equivalente

Solicitamos amablemente confirmar que la documentación solicitada es solo por los 73 reactivos ofertados que son objeto de la convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: j      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que en las bases administrativas en la pagina 42, se menciona que el certificado de análisis es obligatoria para todos los reactivos (dispositivos médicos) objetos de convocatoria que requieran registro sanitario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

j) Certificado de analisis del Producto Terminado (Protocolo de Analisis) u otro documento equivalente  
Teniendo en cuenta que la adquisición se materializa en un contrato de ejecución periódica (tracto sucesivo), es decir, involucra varias prestaciones que deben ser ejecutadas en diversas fechas futuras, debe tenerse presente que el contratista ejecutará el contrato con diferentes lotes de los productos requeridos.

En este punto, debemos indicar que el Certificado de Análisis tiene por finalidad acreditar que el producto perteneciente a un determinado lote se ha practicado y aprobado una serie de análisis ordenados por el fabricante.

El artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que las Entidades al definir el requerimiento no se deben incluir exigencias desproporcionadas, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos.

En este contexto, no resulta razonable que se exija presentar en la oferta el Certificado de Análisis en los contratos de ejecución periódica, toda vez que el lote del producto sobre el cual se evalúa en la oferta podría válidamente ser diferente del lote del producto a internar.

Por tanto, solicitamos se suprima de los requisitos para la admisión de las ofertas de los postores, la presentación del Certificado de Análisis del producto, toda vez que los lotes de los productos podrían variar correspondiendo a cada entrega y, en consecuencia, dicho requisito sea solicitado al momento de internamiento del producto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** j      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que el certificado de análisis, así como el registro sanitario, BPA, BPM, son de presentación periódica, por lo que se debe asegurar el cumplimiento de las mismas siendo imprescindible para asegurar el cumplimiento normativo vigente de las mismas, son características bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

En la bases estándar señalan como nota de advertencia para las entidades lo siguiente:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Al respecto debemos señalar que en algunas bases solicitan la acreditación de algunos requerimientos que se encuentran fuera de estos acápite, esto en muchas oportunidades ocasiona malas interpretaciones entre los postores, que tienen la incertidumbre de la acreditación del requerimiento, conllevando a la nulidad del procedimiento de selección.

Solicitamos amablemente al comité especial aclarar y confirmar que se cumplirá con lo estrictamente señalado en la base estándar y que únicamente los postores debemos acreditar con la respectiva documentación lo señalado en estos acápite: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación con la finalidad de evitar interrupciones en el proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** a      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que su apreciación es correcta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:47

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

**B. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Como puntaje colocaron (Maximo 10 puntos)

Mejora 1: 05 puntos

Mejora 2: 05 puntos

No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente 10 puntos

Se evidencia que existio un error tipografico en la asignación del puntaje.

Solicitamos amablemente al comite especial modificar la asignación a CERO puntos para aquel criterio que corresponda a la No presentacion de la declaración jurada con la finalidad de evitar malas inter pretaciones entre los proveedores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** B      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, existiendo un error involuntario de tipo material, por lo que será precisado en las bases integradas de la siguiente manera: "No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente 0 puntos"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente 0 puntos

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	23:30:46

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Al respecto en su requerimiento dice a la letra en B.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ¿Se considera bienes similares a los siguientes: REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA¿ considerando los principios que rigen las Contrataciones del Estado (Artículo 2 de la Ley) como son Libre competencia. Imparcialidad. Eficiencia. Transparencia, Vigencia tecnológica y Trato justo e igualitario, se solicita al comité de selección en coordinación con el area usuaria, ampliar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en ¿Se considera bienes similares a los siguientes: REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL¿ Para fomentar una mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que la experiencia del postor parte de la calificación, determinan y aseguran la atención adecuada del bien a contratar, siendo este congruente, para una atención oportuna y eficiente de los reactivos requeridos, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	23:30:46

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

En el plazo de entrega, solicitan para la 1MERA ENTREGA 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El último plazo se convierte en la fecha límite de la entrega. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISAR que el CÓMPUTO DEL PLAZO OFERTADO SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (PARA LA 1MERA ENTREGA, TANTO PARA LOS REACTIVOS Y COMO PARA LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO), toda vez que resulta importante indicar que en la contratación estatal establecer que el plazo de entrega sea contabilizado al día siguiente de haber suscrito el contrato, no sería adecuado, ya que al momento del internamiento de los bienes y en la práctica el área de Almacén y su personal solicitan de manera obligatoria y/o requisito principal la orden de compra para poder realizar la entrega de los bienes (la cual es la forma ordenada en el proceso de internamiento en una entidad pública). Por otro lado, como proveedores, el tener una orden de compra permite realizar el seguimiento respectivo de los pagos en el MEF, mediante código SIAF, el mismo que se visualiza en la orden de compra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** A      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le precisa sobre los plazos de entrega y la forma de atención descrita en las especificaciones son eficientes y oportunos para la finalidad pública, esta característica se encuentra bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	23:30:46

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En el literal f) se solicita REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, El alcance del Registro Sanitario es para todos los reactivos (dispositivos médicos) del objeto de la convocatoria...Se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISAR Y ACLARAR si el Registro Sanitario al decir ...(dispositivos médicos) objeto de la convocatoria, también se refiere a los controles y/o calibradores y/o complementos y/o equipos en cesión de uso. Aclarar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: F      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que en las bases administrativas en la pagina se menciona que el registro sanitario es obligatorio para todos los reactivos (dispositivos médicos), siendo muy claro y preciso lo solicitado, debido que los controles y calibradores no requieren registro sanitario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE CENTRAL Y EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	23:30:46

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

PAG N° 20 -21

En el literal J) se solicita CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) U OTRO DOCUMENTO EQUIVALENTE\*, ES OBLIGATORIA para todos los reactivos (dispositivos médicos) del objeto de la convocatoria que requieran registro sanitario...Se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISAR Y ACLARAR si el CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) U OTRO DOCUMENTO EQUIVALENTE al decir .... para todos los reactivos (dispositivos médicos) objeto de la convocatoria que requieran registro sanitario, también se refiere a los controles y/o calibradores y/o complementos y/o equipos en cesión de uso. Aclarar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: j      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria le aclara que en las bases administrativas se menciona que el certificado de análisis es obligatoria para todos los reactivos (dispositivos médicos) objetos de convocatoria que requieran registro sanitario, siendo muy claro y preciso lo solicitado, debido que los controles y calibradores no requieren registro sanitario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null